



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 22 de agosto de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110109000	01.00.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 2,000.00
1110110000	01.00.00	110	2230	Confecciones textiles	\$ 300.00
				Total	\$ 2,300.00

ARTÍCULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110109000	01.00.00	110	3140	Teléfonos, telex y telefax	\$ 2,000.00
1110110000	01.00.00	110	3990	Otros	\$ 300.00
				Total	\$ 2,300.00

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1216.-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN